

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 139-S7-MC-006-2025

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MÉDICO VETERINARIA, SUMINISTRO DE MATERIALES VETERINARIOS Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS CONCENTRADOS PARA LOS EJEMPLARES CANINOS DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE NEIVA".

En el presente proceso de selección al momento de la verificación de requisitos habilitantes primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no se rechazará ninguna propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia.

Tales requisitos o documentos, en la etapa parcial de evaluación se requirieron en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los cuales tuvieron un término establecido para subsanar lo requerido dentro de los plazos fijados en la invitación pública. Se aclara que sólo se podrá subsanar los documentos que no generen puntaje, según lo consagrado en el parágrafo primero del artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

El análisis y evaluación de las ofertas se adelantará por el comité evaluador designado por la Dirección del Establecimiento. Tal procedimiento, como se menciona, comprende la verificación de las condiciones técnicas, financiera, y jurídicas, de la propuesta que ofrezca el **precio más bajo**.

El comité evaluador designado por el director (E) de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Neiva, Teniente Coronel (R.A) Renato Solano Osorio, estará conformado por:

- **VERIFICACIÓN JURÍDICA** Profesional Universitario, gestión legal contratación - Paula Andrea Real Home.
- **VERIFICACIÓN TÉCNICA** Responsable Unidad Canina, Dragoneante Juan Carlos Rosero Fierro.
- **VERIFICACIÓN ECONÓMICA** Responsable perfil contable, Dragoneante Fabian Alexis Castañeda Cardozo

Los funcionarios encargados de realizar la evaluación son profesionales, cada uno en su materia y lo hicieron de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 y numerales 4, 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, bajo los parámetros de los principios de Transparencia, Responsabilidad, Economía y Equidad.

ANÁLISIS JURÍDICO: El primer análisis se hará sobre la documentación legal, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos, contenidos en la invitación pública y se verificará además que el proponente no se encuentre incurso en alguna causal de rechazo.

ANÁLISIS TÉCNICO: En segundo lugar, se verificará la documentación Técnica/Administrativa, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública sobre las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar por el proveedor.

ANÁLISIS ECONÓMICO: En tercer lugar, se verificará el cumplimiento de los requisitos económicos, lo cual verificará que los valores ofertados por ítem se ajusten a los precios del mercado, y estén relacionados la totalidad de los productos, descritos en la invitación.

Al momento de efectuar la verificación de los requisitos habilitantes, por el comité designado, dará estricto cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 y numerales 4, 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en procura de lograr la selección objetiva; para determinar cuál es el ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad, se utilizará el procedimiento establecido en la invitación pública.

Se presentaron cuatro (04) proponentes y en la etapa preliminar se procedió a realizar la verificación de las propuestas de menor a mayor valor en estricto orden, basados en el análisis de mercado de los productos y amparados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numerales 4, 5 y 6 del Decreto 1082 de 2015, inicialmente, se realizó la evaluación sin que los oferentes hubiesen cumplido con todos los requisitos habilitantes de la Invitación, por lo cual, se hicieron los requerimientos para subsanaciones, observaciones y aclaraciones, al informe preliminar publicado conforme al cronograma establecido en la invitación atendiendo a lo dispuesto en el numeral 5, del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015.

Transcurrido el tiempo otorgado para subsanaciones, el comité evaluador procedió a revisar cada una de las subsanaciones, observaciones y/o aclaraciones de las propuestas, procediendo a evaluar la menor oferta el cumplimiento de los requisitos de la invitación.

Inicialmente se evidencia que la oferta más baja fue presentada por el oferente **INVERSIONES AGROCOSUR S.A.S.** Nit: 900935276-3, representada legalmente por Ricardo Quintero Mosquera identificado con cédula de ciudadanía No. 12.111.956, a la cual se le hicieron los siguientes requerimientos:

Jurídico:

- Aportar el anexo 1, carta de presentación, diligenciado correctamente, esto es, que la información suministrada coincida con la calidad que ostenta el representante legal.

- Aportar la autorización o el certificado de la consulta en línea del reporte por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, en el cual el número de identificación del representante legal coincida con el acreditado.
- Allegar el certificado de cambio de productos con base en la información suministrada en estudios previos y en la invitación.

Técnico:

- Acreditar el personal idóneo que realice la atención médico veterinaria a los ejemplares caninos de la institución a saber: Médico veterinario. Mediante acta de grado y copia de la tarjeta profesional. Con experiencia general de tres (3) años, contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional.
- Aportar la certificación bancaria conforme a lo requerido por la entidad.

Este Comité evaluador de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 5º parágrafo 1º de la ley 1150 de 2007, evaluó las subsanaciones presentadas dentro del término establecido para tal fin.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Se realiza la evaluación a la propuesta de menor valor presentada por el proponente **INVERSIONES AGROCOSUR S.A.S.** Nit. 900935276-3, representada legalmente por Ricardo Quintero Mosquera identificado con cédula de ciudadanía No. 12.111.956, en donde se anexó la documentación exigida en la invitación pública y requerida en el informe parcial de evaluación a saber,

1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDADES JURÍDICAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS INVERSIONES AGROCOSUR S.A.S.

1.1. REQUISITOS JURÍDICOS

Ítem	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CARTA DE PRESENTACIÓN. De acuerdo con el contenido del ANEXO 1 - MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA debe estar suscrita por el oferente.	X	
2	COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA. Deberá presentar copia legible de la cédula de	X	

	ciudadanía del proponente o representante legal del proponente. Y del Profesional que avala la propuesta en caso de que requiera.		
3	CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL Cuando se trate de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre donde conste que está inscrito por los menos con un (1) año de antelación al cierre de la presente convocatoria y que dentro de sus actividades económicas estén relacionadas con el objeto del presente proceso contractual.	N/A	N/A
4	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA. Los oferentes y cada uno de sus integrantes en el caso de proponentes conjuntos, deberán allegar fotocopia del Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN, donde acredite la actividad económica coherente con el objeto a ejecutar.	X	
5	LIBRETA MILITAR Persona natural, representante legal hombre, menor de 50 años.	N/A	N/A
6	FORMAS DE PARTICIPACIÓN CONJUNTAS. Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su capacidad jurídica. Adicionalmente, presentar la <u>CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL- ANEXO 3</u> , según corresponda, suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados.	N/A	N/A
7	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad competente, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso prevista en el cronograma. Nota: Si la Oferta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados	X	

	tanto de la sucursal como de la casa principal.		
8	AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR. En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización.	N/A	N/A
9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Los oferentes personas naturales deberán allegar este certificado. Tratándose de personas jurídicas, deberá ser aportado el certificado de ésta y del representante legal. En caso de proponente conjuntos, de cada uno de los integrantes. Lo anterior, no menor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso. Los cuáles serán verificados por la Entidad.	X	
10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Los oferentes personas naturales deberán allegar este certificado. Tratándose de personas jurídicas, deberá ser aportado el certificado de ésta y del representante legal. En caso de proponente conjuntos, de cada uno de los integrantes. Lo anterior, no menor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso. Los cuáles serán verificados por la Entidad.	X	
11	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL. Deberán allegar este certificado los oferentes persona natural y jurídica de su representante legal. En caso proponente	X	

	conjuntos, de cada uno de los integrantes. Lo anterior, no menor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso. Los cuáles serán verificados por la Entidad.		
12	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. La propuesta debe estar acompañada del <u>ANEXO 4 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</u> suscrito por el oferente.	X	
13	CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. La Oferta deberá estar acompañada del <u>ANEXO 5 – CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN</u> suscrito por el Proponente.	X	
14	CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS-RNMC. Los oferentes personas naturales deberán allegar este certificado. Tratándose de personas jurídicas, deberá ser aportado el certificado de ésta ingresando el número de “ <i>NIT, sin dígito de verificación</i> ” y del representante legal. En caso de proponente conjuntos, de cada uno de los integrantes. Lo anterior, no menor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso. Los cuáles serán verificados por la Entidad.	X	
15	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 2097 del 2021 y con el fin de verificar el REDAM, el proponente persona natural y jurídica de su representante legal, deberá allegar el certificado o constancia de consulta de reportes en el registro de deudores alimentarios morosos. En caso proponente conjuntos, de cada uno de los integrantes.	X	
16	REPORTE DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. Ley 1918 de 2018: La entidad verificará el Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley	X	

	1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional que reporta las posibles inhabilidades de los oferentes y sus representantes Legales. En caso de consorcio o uniones temporales, se verificará para cada uno de los miembros. El proponente deberá aportar la autorización a la entidad o en su defecto, el certificado correspondiente		
17	<p>CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.</p> <p>Si el oferente es persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación bajo la gravedad de juramento, en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos, o con el certificado de pago de la correspondiente planilla del último mes previo al cierre del proceso. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. Si la Oferta es presentada por un oferente conjunto, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente el requisito que aplique según su naturaleza.</p>	X	
18	<p>CERTIFICADO CAMBIO DE PRODUCTOS.</p> <p>Documento firmado por la persona natural o el representante legal tratándose de persona jurídica, consorcio o unión temporal, en el que garantice el cambio de productos cuando estos presenten defectos de fabricación, problemas</p>	X	

	con localidad del producto o el empaque, vencimientos antes de la fecha requerida y/o cualquier novedad presentada con estos que impida realizar la actividad respecto de la cual se adelanta el proceso de contratación.		
19	Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento con presentación personal en notaria, en el cual se afirme que su representante o apoderado está expresamente facultado para adelantar todos los trámites pertinentes a la etapa precontractual del presente proceso.	N/A	N/A

Resultado Evaluación: HABILITADO.

1.2. REQUISITOS TÉCNICOS

Ítem	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo tres (03) contratos para entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso contractual y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% de la propuesta. ANEXO 6- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	X	
2	El proponente deberá acreditar el personal idóneo que realice la atención médico veterinaria a los ejemplares caninos de la institución a saber: - Médico veterinario. Mediante acta de grado y copia de la tarjeta profesional. Con experiencia general de tres (3) años, contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional	X	
3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS y las ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Para acreditar el cumplimiento de las condiciones mínimas excluyentes el proponente deberá diligenciar el ANEXO 7 -	X	

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS , firmado por el proponente		
4	FORMATO SIIF: El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como ANEXO 8- INFORMACIÓN REFERENTE A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF	X	
5	ANEXAR LA CERTIFICACIÓN BANCARIA: A nombre del proponente, y con fecha de emisión no superior a treinta (30) días calendario.	X	

Resultado Evaluación: HABILITADO.

1.3. REQUISITOS ECONÓMICOS

Ítem	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El proponente deberá presentar en SECOP II, una relación detallada del cálculo del valor de su propuesta económica indicando el precio unitario de su oferta, conforme al ANEXO 2 – PROPUESTA ECONÓMICA .	X	

Resultado Evaluación: HABILITADO.

Resultado Total: HABILITADO.

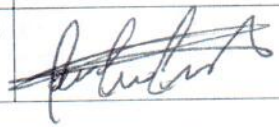
Una vez realizada la verificación de la documentación del oferente y la subsanación solicitada dentro del término de traslado del informe de evaluación parcial, este Comité determina que la oferta presentada por **INVERSIONES AGROCOSUR S.A.S.** Nit. 900935276-3, representada legalmente por Ricardo Quintero Mosquera identificado con cédula de ciudadanía No. 12.111.956, **CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.**

El comité evaluador determina que el valor de la oferta económica presentada por **INVERSIONES AGROCOSUR S.A.S.** Nit. 900935276-3, representada legalmente por Ricardo Quintero Mosquera identificado con cédula de ciudadanía No. 12.111.956, con dirección de notificación judicial en la carrera 1H No. 7 - 39 Centro Neiva-Huila, correo electrónico de notificación: contratacionagrocosur@gmail.com, no se considera precio artificialmente bajo y

cumple con los requisitos habilitantes descritos en la invitación pública **139-S7-MC-006-2025**.

Por lo anterior, el comité Evaluador del proceso de Mínima Cuantía **139-S7-MC-006-2025**, sugiere al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso contractual a **INVERSIONES AGROCOSUR S.A.S.** Nit. 900935276-3, representada legalmente por Ricardo Quintero Mosquera identificado con cédula de ciudadanía No. 12.111.956, por un valor de **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$26.440.000)**, quien presentó la oferta con menor valor digitada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y que cumple con los requisitos exigidos.

Para constancia se firma en Rivera, a los diez (10) días del mes de abril (04) de dos mil veinticinco (2025).

ASISTENTES:		
EVALUADOR	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JURÍDICO	Paula Andrea Real Home	Paula A. Real H.
TÉCNICO	Dragoneante Juan Carlos Rosero Fierro	Juan Carlos R F
ECONÓMICO	Dragoneante Fabián Alexis Castañeda Cardozo	

Proyectado y aprobado por: Paula Andrea Real Home, DG. Juan Carlos Rosero Fierro, y DG. Fabian Alexis Castañeda Cardozo

Fecha de elaboración: 10/04/2025

Archivo: : C:\Users\EQUIPO\Desktop\05-03-2025\1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN\3. MÍNIMA CUANTÍA- CANINOS